



ANEXO I

SOLICITUD DE PRESTACION ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL

DATOS DE IDENTIFICACION:

D/D^a. _____

Fecha de Nacimiento: _____ D.N.I.: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Localidad: _____

COMPOSICION DE LA UNIDAD BÁSICA DE CONVIVENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO	NIF (MAYORES 16 AÑOS)	FIRMA AUTORIZACION ¹

TIPOLOGIA DE LA PRESTACION SOCIAL (señalar con una "X"):

<input type="checkbox"/>	Alimentación e higiene, incluida alimentación para Celiacos
<input type="checkbox"/>	Vestido, calzado, y otros gastos básicos de la vida diaria
<input type="checkbox"/>	Mobiliario y electrodomésticos básicos, instalaciones, adaptaciones o reparaciones menores, y limpieza del domicilio
<input type="checkbox"/>	Agua, luz, gas
<input type="checkbox"/>	Tratamientos especializados, ortopedia, prótesis, con prescripción facultativa
<input type="checkbox"/>	Material educativo
<input type="checkbox"/>	Alquiler o pago mensual de hipoteca
<input type="checkbox"/>	Leche adaptada y cereales, con prescripción facultativa
<input type="checkbox"/>	Tratamiento farmacológico, con prescripción facultativa
<input type="checkbox"/>	Comedores escolares
<input type="checkbox"/>	Transporte urbano, bonificación 50%
<input type="checkbox"/>	Alojamiento temporal alternativo

Otro tipo de prestación (especificar): _____

AUTORIZACIÓN DE COMPROBACIÓN Y SOLICITUDES DE OFICIO

¹**AUTORIZO**, mediante la firma de la solicitud, al órgano gestor para recabar las certificaciones oportunas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias con Administración General del Estado, con la Hacienda Local, SEPE, y con la Seguridad Social, así como para otros trámites necesarios de comprobación de datos,

NO AUTORIZO EXPRESAMENTE, al órgano gestor para recabar las certificaciones oportunas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias con Administración General del Estado, con la Hacienda Local y con la Seguridad Social, así como para otros trámites necesarios de comprobación de datos, Y POR LO TANTO DEBERE APORTAR LOS CERTIFICADOS OPORTUNOS.

Cáceres a _____ de _____ de 202__

Fdo.: _____



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD

DOCUMENTACION GENERAL PARA CUALQUIER PRESTACION:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Solicitud debidamente cumplimentada y firmada. | <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento colectivo actualizado (autorización para solicitarlo de oficio). |
| <input type="checkbox"/> Original y copia para cotejar del documento nacional de identidad del solicitante y de todos los miembros de la unidad de convivencia que lo posean, y en el supuesto de extranjeros/as, tarjeta de residente, pasaporte, o cualquier otro documento que acredite su identidad. | <input type="checkbox"/> Original y copia para cotejar del libro de familia en caso de soltero/a fe de vida y estado |
| <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de los ingresos económicos de todos los miembros de la unidad familiar mayores de dieciséis años o en su defecto documentación que acredite la ausencia de los mismos Para su verificación se acompañarán los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">○ Certificado de vida laboral○ Certificado de pensiones de la seguridad social○ Nóminas (las dos últimas), recibos, justificantes de pensiones, certificados de prestaciones del SEPE donde conste si es percceptor o no de prestación/subsidio de desempleo o, en su caso, declaración jurada del interesado/a en la que se haga constar la carencia absoluta de rentas familiares.○ Declaración de la renta correspondiente al último ejercicio fiscal inmediatamente anterior al de la fecha de la solicitud o, en su caso, certificado negativo de Hacienda, de todos los miembros de la unidad familiar (autorización para solicitarlo de oficio).○ En caso de autónomos última declaración trimestral del IRPF.○ En casos de separación o divorcio: sentencia y en procedimiento de mutuo acuerdo convenio regulador.○ Sentencia de medidas paterno filiales en su caso○ En caso de impagos de pensión de alimentos o/y compensatoria documentación acreditativa de los trámites judiciales de reclamación (ejecución civil o denuncia) | |
| <input type="checkbox"/> Documentos que acrediten los gastos deducibles para el cálculo de la renta mensual. | <input type="checkbox"/> Cualquier otro documento que el/la trabajadora social estime oportuno para valoración de la concesión de la ayuda |

DOCUMENTACION ESPECÍFICA:

MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS BÁSICOS, INSTALACIONES, ADAPTACIONES O REPARACIONES MENORES, Y LIMPIEZA DEL DOMICILIO:

- Presupuestos de reparación y compra de electrodomésticos y mobiliario básico de la vivienda

PARA AGUA, LUZ, GAS:

- Documentación acreditativa de la ocupación de la vivienda Contrato de alquiler, hipoteca, cesión en uso ...
 Acreditación de deudas contraídas, de luz, agua, gas.
 Facturas pendientes de pago

TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS, ORTOPEDIA, PRÓTESIS, CON PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA:

- Prescripción facultativa y presupuesto cuando proceda.
 2 presupuestos.

PARA MATERIAL EDUCATIVO:

- Documentación acreditativa de la escolarización del menor.
 Presupuesto cuando proceda.

PARA ALQUILER O PAGO MENSUAL DE HIPOTECA.

- Documentación acreditativa de la ocupación de la vivienda Contrato de alquiler, hipoteca, cesión en uso ...

PARA ALIMENTACIÓN INFANTIL:

- Prescripción facultativa y presupuesto.

PARA TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO:

- Prescripción facultativa y presupuesto

PARA COMEDORES ESCOLARES.

- Documentación acreditativa de la escolarización del menor.
 Presupuesto cuando proceda.
 Certificación de no recibir ayuda de análoga naturaleza expedida por el órgano competente

PARA BONIFICACIÓN DEL 50 % DEL TRANSPORTE URBANO

- Una Fotografía Original Tamaño Carnet.
 Certificado de Convivencia (Autorización para solicitud de oficio.)
 Certificado de vida laboral del INSS de todos los miembros mayores de 16 años y menores de 65 años.
 Justificantes de ingresos de los últimos 6 meses de todos los miembros mayores de 16 años.
 Firmar Tarjeta de Autorización SUBUS

ANEXO II

CATALOGO DE PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

a). Los destinados a cubrir de forma puntual las necesidades básicas:

a.1) De alimentación e higiene, incluida la alimentación para celíacos.

a.2) Vestido, calzado y otros gastos básicos de la vida diaria.

b). Los destinados a la adquisición o sustitución de mobiliario y electrodomésticos básicos por ausencia o deterioro grave, así como para instalaciones, adaptaciones o reparaciones menores en el hogar y limpieza del domicilio en casos graves, cuando resulten esenciales para garantizar la habitabilidad del hogar

c). Los destinados al abono de los suministros de agua, gas, electricidad

d). Los derivados de tratamientos especializados o adquisición de aparatos, ortopedia, prótesis con prescripción facultativa, siempre que no estén incluidos en la cobertura de la red pública sanitaria o social

e). Los destinados a cubrir el coste del material educativo hasta los 18 años de edad, siempre que no sean subvencionadas al 100% por otras administraciones públicas o entidades.

f). Prestación para el alquiler mensual que impida los procedimientos de desahucio de la vivienda habitual por impago, que comprenderá hasta cuatro mensualidades de renta.

Con carácter excepcional, la ayuda a la que se refiere el presente apartado podrá comprender hasta seis mensualidades de renta en aquellos supuestos en los que los ingresos económicos de la unidad familiar no superen los límites establecidos en Base Cuarta apartado 1 d) de la presente convocatoria, ingresos económicos que se cuantificarán sin deducir el importe de los alquileres satisfechos por la unidad familiar.

g). Prestación para el pago mensual de la cuota hipotecaria de vivienda habitual, que comprenderá hasta cuatro mensualidades.

Con carácter excepcional, la ayuda a la que se refiere el presente apartado podrá comprender hasta seis mensualidades de renta en aquellos supuestos en los que los ingresos económicos de la unidad familiar no superen los límites establecidos en la Base Cuarta apartado 1 d) de la presente convocatoria, ingresos económicos que se cuantificarán sin deducir el importe de las cuotas por préstamos hipotecarios de vivienda habitual satisfechos por la unidad familiar.

h) Prestaciones destinadas a Unidades familiares, con menor de edad a su cargo de hasta 12 meses, que precise, por prescripción facultativa, leche adaptada y cereales y se encuentren en una situación de insuficiencia de recursos para cubrir esta necesidad básica.

La ayuda será revisable semestralmente hasta que el menor alcance los 12 meses de edad, y se abonará semestralmente

i). Prestaciones destinadas a facilitar el acceso a tratamiento farmacológico con prescripción facultativa a personas en situación de especial necesidad que impidan afrontar dicho gasto.

j). Prestaciones a unidades familiares con menores entre 3 y 18 años de edad, matriculados en Colegios de Cáceres y pedanías para atender gastos de comedores escolares.

k) Bonificación del 50 por 100 de transporte urbano y hasta un máximo de 100 viajes mensuales, en los términos establecidos en el artículo 5.3 de la presente ordenanza.

l) Prestación para el pago de alojamiento alternativo temporal cuando, por causa de fuerza mayor, no sea posible la permanencia de la persona o unidad convivencia en su domicilio habitual o carezca del mismo y de recursos propios o familiares suficientes.